

DECRETO: Nº 334

TEMUCO,

2 2 ENE 2020



- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- **2.-** Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- La ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento.
- **4.-** El Decreto Alcaldicio N° 192, de fecha 15 de enero de 2020, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.
- **5.-** El Decreto Alcaldicio N° 187, de fecha 15 de enero de 2020, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de presentar el "2do Biblioverano 2020", el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de dos actividades recreativas, informativas y culturales en las Bibliotecas Galo Sepúlveda (frontis por calle Prat) y en la Biblioteca Pichicautín (Frontis calle José del Rosario Muñoz, a fin de realizar presentaciones y acciones culturales dirigidas a familias y usuarios de las Bibliotecas Municipales

## **DECRETO:**

1.- Apruébese, en el marco de las actividades de Extensión Cultural, la ejecución de la actividad cultural denominada "2do Biblioverano 2020" dirigida a familias usuarios de las Bibliotecas Municipales que se realizará de la forma que se detalla en el siguiente recuadro:

Nombre de la Actividad	"2do Biblioverano 2020"
Fechas, lugar y horario de las actividades	Lunes 10 de febrero de 2019 en Biblioteca Santa Rosa de 14:30 a 16:00 hrs. Lunes 10 de febrero de 2020 en Biblioteca Los Boldos de 16:30 a 18:00 hrs. Martes 11 de febrero de 2020 en Biblioteca Pueblo Nuevo de 14:30 a 16:00 hrs. Martes 11 de febrero de 2020 en Biblioteca Turingia de 16:30 a 18:00 hrs. Miércoles 12 de febrero de 2020 en Biblioteca Pedro de Valdivia de 14:30 a 16:00 hrs. Jueves 13 de febrero de 2020 en Biblioteca Pichicautin de 16:00 hrs. a 18:00 hrs. Viernes 14 de febrero de 2020 en Biblioteca Villa Austral de 14:30 a 16:00 Viernes 14 de febrero de 2020 en Biblioteca Galo Sepúlveda de 18:30 hrs. a 21:00 hrs. Lunes 17 de febrero de 2020 en Biblioteca Labranza de 14:30 a 16:00 hrs.



The transfer of the transfer o	
A quienes va dirigido	A familias usuarios de las Bibliotecas Municipales
Objetivo General de la Actividad	Entregar a usuarios de las bibliotecas municipales una tarde recreativa llamada " 2DO BIBLIOVERANO 2020"
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar diversas actividades recreativas formativas y culturales en coordinación con programas municipales, cuyo aporte respondería al objetivo del programa "2DO BIBLIOVERANO 2020"
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 1000 personas.
Gasto programado	\$11.550.000- (once millones quinientos cincuenta mil pesos) Detalle de los gastos: Biblioteca Pichicautin y Galo Sepúlveda, Producción de Evento (Servicio de audio, Escenario, Toldo y Modulación, Actividades culturales, Registros) Biblioteca Santa Rosa, Los Boldos, Pueblo Nuevo, Turingia, Pedro de Valdivia, Villa Austral y Labranza, Alimentación (helados)Premios (pelotas inflables)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútense los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 18,02.01, Item Ítem 22.08.011.006 Eventos Programas Culturales, por un monto de \$6.600.000.-(seis millones seiscientos mil pesos), y al Centro de costo 16.02.02, Item Ítem 22.08.011.006 Eventos Programas Culturales, por un monto de \$4.850.000.-(cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

DIRECTOR

JUAN ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/E(G/DAO Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER

ALCALDE